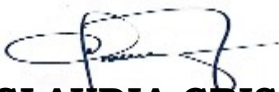


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023. A despacho del Juez, informándole que el presente proceso está pendiente de estudio para admisión. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Jaime Yesid Peña Cortés
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Radicación N.º	76 001 31 05 019 2023 00 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 910

Cali, veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se procede a revisar la presente demanda, encontrando que se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 25 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022, se procederá a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda laboral de Primera Instancia promovida por Jaime Yesid Peña Cortés contra Colpensiones.

SEGUNDO: IMPRIMIR a la demanda el trámite de un proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a lo previsto en el artículo 74 y s.s. de CPTSS.

TERCERO: REALIZAR por secretaría las gestiones pertinentes para notificar personalmente a la parte demandada Colpensiones, del contenido de esta providencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 290 y siguientes del CGP, y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 aplicable en materia laboral por integración normativa (artículo 145 del C.P.T.S.S.) y el artículo 41 ibidem.

CUARTO: NOTIFICAR a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad a lo establecido en el Art. 612 del CGP.

QUINTO: RECONOCER derecho de postulación al abogado Álvaro José Escobar Lozada identificado con cedula de ciudadanía No. 16.929.297 con tarjeta profesional No. 148.850 del C.S de la J, para actuar como apoderado judicial de Colpensiones.

Notifíquese y cúmplase,



JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ

JUEZ

vaqp



**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **25/05/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO